Naciones Unidas S/PV.7586



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7586ª sesión

Jueves 17 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Pressman	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Angola	Sr. Santa Rosa
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Zhao Yong
	España	Sr. González de Linares Palou
	Federación de Rusia	Sr. Illichev
	Francia	Sra. Audouard
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

Exposiciones informativas de presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

15-43470 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones informativas de presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de presidentes salientes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, de acuerdo con el año de aprobación de las resoluciones conexas del Consejo. Ellos son: el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Excmo. Sr. Mahamat Zene Cherif; la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo, Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013), relativa a la República Centroafricana, y Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014), Excma. Sra. Raimonda Murmokaitė; la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003), relativa a Liberia, y Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, Excma. Sra. Dina Kawar; el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), relativa a Côte d'Ivoire, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015), relativa a Sudán del Sur, y Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, Excmo. Sr. Cristián Barros Melet; y la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012), relativa a Guinea-Bissau, Excma. Sra. Joy Ogwu.

Doy ahora la palabra al Embajador Cherif.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta reunión para permitirme, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, compartir con los miembros del Consejo algunas de nuestras reflexiones sobre las actividades de ese Grupo.

Durante su presidencia del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en 2015, el Chad organizó nueve debates temáticos sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. Estas incluyeron los siguientes temas: el establecimiento de la paz tradicional frente a la imposición de la paz; la protección y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: las amenazas asimétricas; las lecciones extraídas de la misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM); la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí: una operación de mantenimiento de la paz en el contexto de la lucha contra el terrorismo; el apoyo bilateral y multilateral para el fomento de la capacidad para los-países que aportan contingentes y fuerzas de policía; la experiencia adquirida en la Brigada de Intervención de la Fuerza de la Misión de Estabilización de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO); la importancia de las iniciativas regionales de mantenimiento de la paz en el contexto de las alianzas; y el fortalecimiento del diálogo estratégico entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y personal de policía y la Secretaría. Además de las reuniones sobre esos ocho temas, el Grupo también celebró una reunión especial con el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

Todas estas cuestiones son importantes y han sido objeto de intensos debates en el Grupo de Trabajo, pero mis observaciones se centrarán solo en algunas de ellas a fin de subrayar los puntos más destacados.

En varios informes recientes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y tras los debates celebrados a distintos niveles se ha puesto de manifiesto la existencia de una clara brecha entre la doctrina clásica de mantenimiento de la paz y las realidades del mundo de hoy. En ese sentido, si bien comprendemos y respetamos las legítimas reservas acerca del uso de la fuerza en el mantenimiento de la paz, hay que destacar que, en ciertas circunstancias excepcionales, el recurso al uso de la fuerza es inevitable. A pesar de lo controversial de las actividades de la Brigada de Intervención de la MONUSCO en favor de la paz en la zona oriental de la República Democrática del Congo tras la aprobación de la resolución 2098 (2013), los resultados de esa intervención son instructivos.

Si la doctrina de las Naciones Unidas no puede dar cabida al uso de la fuerza, aun cuando sea necesario y a pesar del cambio radical en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, será fundamental fortalecer las alianzas con las organizaciones regionales y subregionales proveyéndolas de los medios necesarios

para mantener o imponer la paz en sus regiones respectivas. En este sentido, ha llegado el momento de fortalecer la alianza estratégica, operacional y táctica entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, como la Unión Africana, incluso abordando la cuestión de la financiación de las operaciones de paz de la Unión Africana autorizadas por el Consejo de Seguridad. La AMISOM es un ejemplo de cooperación trilateral entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea, que ha tenido resultados tangibles. Esta operación, iniciada por África, que cuenta con el apoyo de asociados externos en las esferas financiera, logística y técnica, es un modelo que muestra el camino a seguir.

Además, habida cuenta de los múltiples riesgos y amenazas que enfrenta cada vez más el personal de mantenimiento de la paz, es urgente fortalecer su seguridad y protección, en particular contra los artefactos explosivos improvisados. En ese sentido, acojo con beneplácito el compromiso de todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad, y le doy las gracias a Nueva Zelandia en particular por haber organizado, junto con el Chad y el International Peace Institute, un seminario sobre esta cuestión.

El mantenimiento de la paz es una empresa colectiva a la que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían contribuir en la medida de sus posibilidades. Por lo tanto, deberíamos centrarnos especialmente en el fortalecimiento de las capacidades de los países que aportan contingentes y personal de policía, que ponen a disposición de la Organización sus mejores hombres y mujeres. Es sumamente importante que los países ricos, que tienen ventaja en la tecnología, la información, el equipo y la experiencia de capacitación, la compartan con los que no la tienen.

Además, en relación con el diálogo estratégico entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y la Secretaría, es fundamental que esos tres actores intensifiquen sus consultas en reuniones oficiosas y formales. En ese sentido, las principales dificultades de ese diálogo, que se considera inadecuado son, por un lado, la falta de consultas significativas con los países que aportan contingentes antes de la formulación, el ajuste o la sustitución de los mandatos y la salida de las operaciones; y, por el otro, el intercambio insuficiente de información con relación a los aspectos antes mencionados. En ese sentido, los países que aportan contingentes están profundamente frustrados por no recibir la información necesaria, o los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, con la antelación suficiente que les permita intercambiar sus opiniones sobre esos aspectos de los mandatos de las misiones. El Consejo debe responder a esas preocupaciones legítimas.

Por último, hago hincapié en la necesidad de prestar atención a la labor y las recomendaciones del Grupo de Trabajo para que puedan traducirse en hechos.

No puedo concluir sin expresar mi gratitud a todos aquellos que han compartido sus opiniones con los miembros del Grupo de Trabajo. Me refiero en particular a los funcionarios de la Secretaría y la Comisión de la Unión Africana; al Observador Permanente de la Unión Africana, al Observador Permanente de la Unión Europea y a los Representantes Permanentes de Uganda, Malí, la República Democrática del Congo, Bangladesh y Nueva Zelandia; y a los Representantes Permanentes Adjuntos de los Estados Unidos de América, Francia, Malawi y el Japón.

Felicito al Senegal, que asumirá el liderazgo del Grupo de Trabajo en 2016, y le deseamos el mayor de los éxitos en su presidencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Cherif por su exposición informativa. También doy las gracias a la delegación del Chad y el Embajador Cherif por su liderazgo del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Tiene ahora la palabra la Embajadora Kawar.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero darle las gracias por brindarnos a mí y a los demás presidentes salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad la oportunidad de hacer un balance de nuestra labor y compartir algunas observaciones personales al completar nuestro mandato de dos años como miembros elegidos del Consejo.

A lo largo de los dos últimos años, Jordania ha tenido el honor de presidir el Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativo a Liberia y el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativo a la República Democrática del Congo, que representan dos de los Comités de Sanciones de más larga duración, establecidos en 2003 y 2004, respectivamente.

En lo que respecta al Comité 1521 relativo a Liberia, el régimen de sanciones ha presenciado una serie de cambios históricos durante mi mandato y el de mi predecesor, el Príncipe Zeid Al-Hussein. Esas modificaciones fueron facilitadas por el Consejo de Seguridad y el Comité 1521 y siguiendo las mejores prácticas, con la vía paralela de estrecha cooperación que existe entre

el Presidente y el Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas en Nueva York, y en colaboración con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). Mi delegación también tuvo la suerte de tener una enriquecedora comprensión de los retos de la consolidación de la paz después del conflicto a que se enfrenta Liberia a través de la presidencia de la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz que ocupó mi predecesor, así como gracias a nuestro compromiso con Liberia desde su inicio. Hoy, deseo rendir homenaje a la UNMIL y a los 256 policías jordanos que todavía sirven con orgullo en ella, incluso después de soportar las más duras circunstancias, entre las que se cuenta la epidemia del Ébola.

El 2 de septiembre se produjo un gran cambio positivo en el régimen de sanciones contra Liberia con la aprobación de la resolución 2237 (2015), mediante la cual el Consejo de Seguridad puso fin a las medidas relativas a los viajes y a las operaciones financieras establecidas en el párrafo 4 de la resolución 1521 (2003) y en el párrafo 1 de la resolución 1532 (2004). Por lo tanto, esas medidas ya no son aplicables a ninguna persona o entidad, y la lista de sanciones asociada a la resolución 1521 (2003) ha quedado sin efecto. En la misma resolución, el Consejo decidió prorrogar nueve meses el embargo de armas que se aplica a todas las entidades no gubernamentales e individuos que operan en el territorio de Liberia.

En el período previo a la aprobación de la resolución 2237 (2004) se produjo una serie de transformaciones importantes en el régimen de sanciones creado en virtud de la resolución 1521 (2003). El 21 de julio, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos presentó al Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) las principales conclusiones contenidas en la actualización del Secretario General sobre los progresos realizados por el Gobierno de Liberia en relación con la aplicación de las recomendaciones sobre la gestión adecuada de las armas y las municiones, incluida la promulgación de los marcos legislativos necesarios y la facilitación de la supervisión y gestión eficaces de las regiones fronterizas entre Liberia y Côte d'Ivoire, de conformidad con la resolución 2188 (2014).

Esa presentación se llevó a cabo después de varios acontecimientos importantes que tuvieron lugar en el Comité en 2014, a saber, el acuerdo adoptado por el Comité el 11 de julio 2014 de recomendar al Consejo de Seguridad que el Consejo solicitara al Secretario General la realización de una misión de evaluación en Liberia como resultado del examen de las medidas del régimen de sanciones contra Liberia, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2128 (2013), así como el examen por el Comité, el 12 de noviembre de 2014, del informe de la misión de evaluación relativo al régimen de sanciones contra Liberia, que se anexó a la carta de fecha 29 de septiembre de ese mismo año dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General. Consideramos que ese tipo de misiones de evaluación forma parte de las mejores prácticas que los comités de sanciones, y el propio Consejo de Seguridad, deben esforzarse por aplicar en todos los regímenes de sanciones, desde su inicio hasta su terminación.

Por último, pero no menos importante, como Presidente del Comité 1521, mi interacción con el Gobierno de Liberia fue positiva tanto en cuanto a identificar los desafíos pendientes como a encontrar soluciones para superarlos. Alentaré al Embajador de Ucrania, como presidente entrante del Comité 1521, a seguir colaborando con el Gobierno de Liberia, el redactor y los expertos en la búsqueda de manera de ayudar a Liberia a abordar los pocos problemas que aún quedan pendientes para el levantamiento total del embargo de armas.

En cuanto al Comité 1533, relativo a la República Democrática del Congo, la situación en el país sigue siendo frágil, y las provincias orientales siguen padeciendo la presencia de una gran cantidad de grupos armados abusivos. Se ha logrado cierto progreso sobre el terreno, en particular las operaciones militares llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), apoyadas en parte por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y su Brigada de Intervención de la Fuerza, contra las Fuerzas Democráticas Aliadas, en Kivu del Norte. La decisión del Comité, de junio de 2014, de aplicar sanciones a las Fuerzas Democráticas Aliadas, complementó los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo y de la MONUSCO para castigar a ese grupo armado. También es alentador que Jamil Mukulu, el líder de las Fuerzas Democráticas Aliadas, que había sido incorporado a la lista de sanciones del Comité en octubre de 2011, fuera detenido en Tanzania en julio de este año y posteriormente extraditado a Uganda.

No obstante, aún queda mucho por hacer en cuanto a luchar contra la participación de los grupos armados y de otros elementos marginales de las FARDC en el tráfico de recursos naturales, restablecer la autoridad del Estado en todo el país y crear un espacio para la consolidación de la paz y el diálogo nacional. Es preocupante que tantos grupos armados, con apenas varios cientos de combatientes, hayan sido capaces de abusar

de la población civil en la República Democrática del Congo durante tanto tiempo. Los numerosos agentes depredadores en Kivu del Norte y Kivu del Sur sobreviven gracias a la amplia disponibilidad de armas pequeñas y municiones, a su habilidad para traficar con recursos naturales, en particular con estaño, tantalio y tungsteno, así como con carbón vegetal, madera y oro aluvial, que venden a Estados y agentes privados de la región; así como su propensión al abuso y el pillaje contra los civiles. A este respecto, debo decir que durante mi visita a la República Democrática del Congo, tuve el privilegio de sobrevolar en helicóptero el Parque Nacional de Virunga, donde realmente vimos los coches de quienes se dedican al contrabando. Es algo común.

Durante demasiado tiempo hemos hablado de la necesidad de una adecuada gestión de los arsenales de armas en la República Democrática del Congo; se precisan resultados concretos y transparentes. Para que se palpe algún resultado sobre el terreno, es necesario que cese el libre acceso a las armas, se trate de armas robadas de los arsenales estatales o de las que llegan de contrabando del extranjero. También debe haber un enfoque más forense con miras a identificar y asfixiar a muchos de los grupos armados depredadores, que prácticamente no tienen un programa político y en realidad no son más que bandas de delincuentes. De hecho, tenemos que seguir la pista al dinero y considerar la aplicación de sanciones a las empresas que están fuera de la República Democrática del Congo y se abastecen ilícitamente de recursos naturales como estaño, tantalio y tungsteno, así como de oro, procedentes de las zonas controladas por los grupos armados en la este de la República Democrática del Congo, ayudando así a mantener a los mismos elementos criminales que desestabilizan el este. Quizás también necesitemos mejores herramientas para seguir el movimiento de los recursos naturales de la República Democrática del Congo desde los sitios de los que se extraen a lo largo de todo el camino que recorren a través de la frontera hasta los mercados internacionales con miras a apoyar la minería y el comercio lícitos que pueden proporcionar puestos de trabajo e ingresos al pueblo congoleño y penalizar el tráfico ilícito que alimenta el conflicto. Debo añadir que durante nuestra visita a algunas de las minas vi a niños de 5 años de edad que estaban realmente participando en la extracción de oro pues ello reporta más dinero a sus familias que su asistencia a la escuela. Estos son problemas muy graves que afectan a las generaciones futuras.

A pesar de esas dificultades, me complace observar que, con la ayuda de la comunidad internacional, las capacidades del Gobierno de la República Democrática del Congo para responder a las amenazas a la seguridad han mejorado y se han registran algunos avances en la lucha contra la impunidad respecto de las violaciones de derechos humanos que han cometido los grupos armados y elementos de las FARDC y la policía congoleños. Habida cuenta de la importancia de este enfoque basado en la colaboración, durante mi gestión y la de mi predecesor se trató de profundizar la cooperación del Comité con la República Democrática del Congo y con los países de la región de los Grandes Lagos. A este respecto, visité la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda del 24 al 29 de mayo. Fue la primera ocasión en que un presidente del Comité de Sanciones 1533 viajaba a la región de los Grandes Lagos desde el establecimiento del régimen de sanciones, en 2004. Durante mi visita tuve la oportunidad de recopilar información de primera mano sobre la situación en la República Democrática del Congo y en los Estados vecinos para encontrar maneras de asistir a esos Estados en el fomento de sus capacidades, además de aumentar la eficacia de las disposiciones de las sanciones. Por otra parte, transmití personalmente las solicitudes e inquietudes del Comité 1533 y del Grupo de Expertos. Considero que el mensaje más importante para mí fue que solo con la ayuda de la Comité y del Gobierno de la República Democrática del Congo estaremos en condiciones de pasar a la siguiente etapa.

Además de mi viaje a la región, el Comité 1533 celebró dos reuniones oficiales en 2015 para intercambiar puntos de vista con la República Democrática del Congo y los Estados de la región sobre la aplicación del régimen de sanciones y, en particular, sobre los informes del Grupo de Expertos. Ese intercambio de opiniones ha ayudado al Comité a tener una perspectiva más profunda sobre las cuestiones pertinentes. Por ejemplo, a principios de esta semana, miembros del Comité escucharon el Representante Permanente de la República Democrática del Congo repetir lo que me dijo el Ministro del Interior en una reunión durante mi visita a Kinshasa en mayo, es decir, que a pesar de que el embargo establecido en la resolución 1807 (2008), aprobada en marzo de 2008, ya no se aplicaba al Gobierno, las autoridades de la República Democrática del Congo consideraban que el embargo seguía afectando su capacidad para obtener oportunamente las armas que necesitaban. Si bien esas cuestiones podrían abordarse por medio de una reiteración de los párrafos pertinentes de la resolución 1807 (2008) en la próxima resolución del Consejo sobre las sanciones relativas a la República Democrática del Congo, está claro que el Comité tendrá que seguir colaborando estrechamente con las autoridades del país para subrayar que el régimen de sanciones está en vigor para

proteger a la República Democrática del Congo, no para crearles dificultades.

Durante mi mandato como presidenta del Comité 1533, también busqué oportunidades para que el Comité aprovechara los conocimientos de otros asociados. De hecho, como parte de las 12 reuniones convocadas en el período 2014—2015, el Comité escuchó exposiciones informativas de varios asociados externos, incluidos el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la MONUSCO, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

El Comité también envió cartas a más de 80 Estados Miembros durante 2014 y 2015, intercambiando y/o solicitando información. En algunos casos, los Estados Miembros mostraron un espíritu de colaboración respecto de la información; sin embargo, en otros muchos, los Estados no respondieron a las cartas del Presidente pese a los reiterados llamamientos de la Presidencia. Debatimos ese asunto en el Comité a principios de esta semana en relación con las cartas que envié el 8 de mayo a las delegaciones de Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y la República Unida de Tanzanía relativas a las conclusiones y recomendaciones del informe de 2014 del Grupo de Expertos.

En dos casos, de conformidad con una iniciativa de la Presidenta del Consejo de Seguridad, la Presidenta y yo celebramos consultas bilaterales conjuntas con los Estados Miembros interesados con miras a destacar la importancia de las solicitudes de información del Comité. Sin embargo, lo cierto es que ninguno de los Estados Miembros interesados ha respondido a mis cartas de fecha 8 de mayo, algunas de las cuales alentaban a los Gobiernos de esos Estados a emprender investigaciones en relación con las conclusiones y recomendaciones del Grupo. En el futuro, podría ser útil introducir más ideas creativas sobre cómo se puede alentar a los Estados Miembros a que cooperen con los comités de sanciones y los grupos de expertos; de lo contrario, la credibilidad del Consejo de Seguridad y sus resoluciones relativas a sanciones, aprobadas en virtud del Capítulo VII como medidas obligatorias, seguirán cuestionándose.

A tenor de ello, y habida cuenta de que el mismo régimen de sanciones ha estado en vigor durante un período tan prolongado, podría ser un momento oportuno para efectuar un balance. He hecho alusión a esa necesidad de reflexión en mi declaración ante el Consejo el 14 de julio (véase S/PV.7484), después de mi visita a la región de los Grandes Lagos en mayo.

A fin de fortalecer la continua credibilidad del régimen de sanciones en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos, en mis conversaciones con los Estados de la región se afirmó la necesidad de más designaciones para sanciones, sobre todo para los agentes predatorios que abusan de los civiles y llevan a cabo actividades de tráfico de los recursos naturales. Desde diciembre de 2012, el Comité no ha designado a ninguna persona, y he desplegado esfuerzos en ese sentido para alentar a los miembros del Comité a reexaminar los anexos confidenciales que el Grupo de Expertos presentó junto con sus informes definitivos y a comunicar al Comité los nombres de personas y entidades para su posible sanción. Entre los Estados Miembros, en particular los de la región de los Grandes Lagos, no debe haber ninguna percepción de que la importancia del régimen de sanciones de la República Democrática del Congo está disminuyendo y de que el Consejo se siente menos preocupado por el clima de impunidad, en particular en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Espero que mi visita a la región de los Grandes Lagos fuera una señal de que, por el contrario, estamos estudiando de cerca el régimen de sanciones, y confío en que el Presidente entrante realice otra visita a la región para dar seguimiento a ese proceso y contraer promesas además de interactuar con esos Estados y atender a sus necesidades de asistencia.

Para terminar, quisiera concluir expresando mi profundo agradecimiento a los miembros de los Comités que presidí por su espíritu de equipo y cooperación. Deseo también expresar mi sincero agradecimiento al Grupo de Expertos sobre Liberia y al Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, así como a sus miembros anteriores y actuales, por la diligente labor realizada para contribuir al cumplimiento del régimen de sanciones. Esos Grupos de Expertos se encargan de investigar cuestiones complejas en entornos políticos y de seguridad difíciles, a menudo con un gran costo personal. A lo largo de los dos últimos años, los Comités 1521 y 1533 han procurado ofrecer toda la asistencia posible para apoyar la labor del Grupo de Expertos y del Grupo, incluso durante mi visita a la región de los Grandes Lagos en mayo, y tuvieron seriamente en cuenta las conclusiones y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos y el Grupo sobre las formas más eficaces de aplicar el régimen de sanciones.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera rendir homenaje a la MONUSCO, su labor y todos

los esfuerzos que despliega sobre el terreno. Permítaseme, en nombre de mi país, dar las gracias a mi compatriota jordano que presta servicios en las fuerzas armadas por su compromiso inquebrantable de establecer la paz en la República Democrática del Congo y sus sacrificios en el cumplimiento de los objetivos de la misión, en particular en circunstancias sumamente difíciles.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Kawar por su exposición informativa. Doy también las gracias al Embajador de Jordania y a la delegación de Jordania por su excelente dirección de esos importantes Comités.

Tiene ahora la palabra la Embajadora Murmokaitė.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haberme brindado la oportunidad de presentar los puntos de vista de los Presidentes salientes sobre la labor realizada en la dirección de los órganos subsidiarios del Consejo. He tenido el privilegio de organizar y presidir dos comités de sanciones: el Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y el Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) relativa al Yemen, así como el Comité contra el Terrorismo. Me temo que mi texto será bastante largo, porque se trata de tres órganos a los que hemos dedicado mucho esfuerzo y pasión.

En primer lugar, quisiera referirme a algunos de los métodos de trabajo y buenas prácticas en la labor de los órganos subsidiarios que presidí y luego pasar a tratar específicamente el Comité contra el Terrorismo. En lo que respecta a los métodos de trabajo, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas sugeridas, ya sean los comités de sanciones u otros órganos subsidiarios, hemos tratado de fomentar la transparencia y la apertura. Si bien la labor se lleva a cabo entre los 15 miembros del Consejo de Seguridad, consideramos que dejarlo todo para ellos sería contrario al propósito de los órganos respectivos. En efecto, incluso si son los 15 miembros los que deliberan y adoptan decisiones, se espera que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas apliquen los regímenes de sanciones e informen de ello en consecuencia. En ambos ámbitos tenemos problemas considerables, como indicó mi colega, la Embajadora de Jordania.

Para que eso suceda, todos los Miembros de las Naciones Unidas deben comprender claramente lo que están haciendo los órganos subsidiarios y lo que se espera de ellos en particular. Desde el principio, hemos insistido, por lo tanto, en la celebración de reuniones informativas abiertas a los miembros del Consejo de Seguridad sobre la labor de los órganos que presidimos. Además, hemos organizado la primera reunión informativa de la historia abierta al conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas dedicada al régimen de sanciones impuesto al Yemen, y deseo que hubiera organizado otra similar dedicada al régimen de sanciones de la República Centroafricana. Soy plenamente consciente del escepticismo de algunos sectores en el seno del Consejo sobre el fundamento de esa apertura. A eso solo puedo decir que mi delegación se alegra de ver que aumenta el número de Presidentes de los órganos subsidiarios que eligen reuniones informativas abiertas del Consejo acerca de su labor. A nuestro juicio, esa es la prueba de que hemos elegido el buen camino. La mejora del cumplimiento y la aplicación solo puede lograrse mediante ese espíritu de apertura y una mayor comunicación.

A ese fin, también hemos publicado periódicamente comunicados de prensa sobre la labor de los comités de sanciones encaminados a sensibilizar al público en su conjunto sobre el trabajo que llevamos a cabo. Esas declaraciones quizá no sean una lectura muy excitante, pero permiten difundir mejor la información pertinente, desarrollar una mejor comprensión de los objetivos y las expectativas de los comités respectivos y recordar a los saboteadores que nuestra vigilancia es extrema y estamos dispuestos a adoptar más medidas. Hemos examinado también la posibilidad de incorporar declaraciones de la Presidencia cuando proceda, pero quisiera dejar esa idea a los Presidentes entrantes para su consideración.

En el caso del Comité contra el Terrorismo, hemos utilizado el poder discrecional del Presidente para organizar una serie de reuniones informativas y reuniones temáticas abiertas sobre cuestiones concretas de la lucha contra el terrorismo y contra el extremismo violento, que han registrado un público numeroso y una participación activa. Estimamos que se trata de una buena práctica que debe proseguirse porque, para que los esfuerzos de lucha contra el terrorismo sean eficaces, es necesario que participen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Con la amenaza terrorista tan grave como siempre e incluso más grave que antes, se debe combinar el trabajo a puerta cerrada con la transparencia y la inclusividad.

Una cuestión conexa es el acceso a la información. De nuevo, eso importa para que los asuntos de los regímenes de sanciones realmente se apliquen y tengan efectos sobre el terreno. A ese respecto, acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar la eficacia de las listas de sanciones de las Naciones Unidas normalizando los formatos y creando

una lista consolidada. Esas listas y otro tipo de información conexa deben estar disponibles en todos los idiomas oficiales de la Organización. ¿Cómo podemos hablar del régimen de sanciones en el Yemen, por ejemplo, si la información no está disponible en árabe? La Secretaría ha realizado algo de labor para hacer que los sitios web sean más fáciles de usar, pero existe claramente margen para más mejoras en ese sentido. La introducción de matrices fáciles de usar de las solicitudes de exenciones constituye otra mejora, que aplicamos con el régimen de sanciones de la República Centroafricana, y estimo representa un buen enfoque para lograr progresos.

Mi siguiente punto se refiere a la divulgación y la colaboración con una amplia serie de partes interesadas. De nuevo, mis colegas han hablado sobre algunas de esas cuestiones, desde su propia perspectiva. Desde el inicio mismo, hemos tratado de hacer participar a los países respectivos —el Yemen y la República Centroafricana—, sus vecinos y otros asociados interesados, invitándoles a reuniones oficiales, oficiosas y oficiosas oficiosas, que celebramos periódicamente en nuestra Misión. Además, hemos proporcionado reuniones informativas oficiosas a países interesados en la labor de los Comités. Ese tipo de interacción es vital para que los regímenes de sanciones funcionen bien, y debe hacerse sistemática y constantemente. Por ejemplo, como resultado de la interacción con las autoridades de transición de la República Centroafricana en relación con el embargo de armas, en particular por videoconferencia con las autoridades gubernamentales en Bangui, las directrices del Comité fueron enmendadas, por primera vez, para permitir a la propia República Centroafricana presentar solicitudes de exención del embargo de armas. Sin embargo, el Comité sigue estimando que no pueden proporcionarse armas letales en tanto no existan garantías dignas de crédito relativas al almacenamiento y la rendición de cuentas adecuados de las armas y en tanto no hayan tenido lugar la verificación de antecedentes y la reestructuración apropiadas de las Fuerzas Armadas Centroafricanas. Ese es también el parecer que escuché de los representantes de la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) en mi visita sobre el terreno.

Estimo que los contactos geográficos deben ampliarse más allá de la vecindad inmediata porque los elementos de las sanciones tienden a llevarnos a destinos muy distantes de vez en cuando, con serias consecuencias de cara al cumplimiento. La participación de las organizaciones regionales debe estudiarse más a fondo, y doy las gracias a la Unión Africana, la CEEAC y la Oficina del Mediador en Bangui por estar preparados y dispuestos a participar en las cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

Hemos tratado también de ampliar el abanico de ponentes, tanto en los comités de sanciones como en el Comité contra el Terrorismo. A ese fin, hemos organizado exposiciones informativas a cargo de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la INTERPOL, la Organización de Aviación Civil Internacional y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En cuanto a la República Centroafricana, hemos sugerido que participen representantes del Proceso de Kimberly. No hemos hecho eso, pero estimo que es importante porque alrededor de 1 millón de personas en la República Centroafricana dependen de la industria del diamante. Hemos sugerido igualmente que se participe con la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de la República Centroafricana y la Corte Penal Internacional, ya que vemos un claro vínculo entre la labor de los comités de sanciones y esos órganos. Solo lamento que no hayamos podido proceder en consonancia con esos aspectos debido a objeciones individuales.

En el caso del Comité contra el Terrorismo, se puso el énfasis en ampliar la participación desde una perspectiva geográfica, así como regional y temática. Me complace señalar que organizamos las primeras sesiones de información que llevarían a cabo la Unión Europea y el Consejo de Europa y ampliamos los contactos con la OTAN sobre asuntos muy prácticos, como la pronta respuesta a los ataques terroristas y a los combatientes terroristas extranjeros. También logramos la participación de la Organización Mundial del Turismo, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y nos pusimos en contacto cotidiano con la Organización de Aviación Civil Internacional y la INTERPOL, en particular, porque esas organizaciones tienen instrumentos muy prácticos y accesibles que pueden permitir a los países reducir la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros que viajan. Lamentablemente, los países no aprovechan todo el potencial de esos instrumentos, y considero que esos esfuerzos deberían proseguir para señalar a la atención de los Estados Miembros los instrumentos de los que se dispone.

En lo referente a la coordinación y a la consolidación de las sinergias, estimo que, en ese sentido, también hemos adoptado medidas prácticas e innovadoras. En el Yemen, en junio de 2014, el Comité de Sanciones 2140 celebró, por primera vez, una reunión común con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y con el Comité contra el Terrorismo porque existen intereses comunes y que se superponen, los cuales tenían que examinarse en el contexto del Yemen en su lucha contra el terrorismo. Como los grupos terroristas siguen beneficiándose de la inestabilidad que predomina en el país, considero que debería celebrarse otra reunión de ese tipo orientada a obtener resultados. También comenzamos a efectuar reuniones conjuntas entre la República Centroafricana y los comités de sanciones relativos al Yemen y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, con exposiciones informativas formuladas por la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui. Nos satisface mucho la cooperación que hemos recibido de Malasia en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Si bien esas modalidades de reuniones conjuntas son prácticas para ahorrar recursos y reducir la carga que recae en los expositores, también permiten combinar fuerzas en la búsqueda de mejores respuestas al problema que se examina. Considero que el viaje a los países afectados —la Embajadora de Jordania se ha referido ampliamente a su viaje reciente— es el medio más útil. Lamento no haber podido visitar el Yemen debido a las condiciones predominantes sobre el terreno. Sugeriría que, de ser posible, los Presidentes entrantes hicieran visitas anuales. Mi visita a la República Centroafricana realizada desde el 25 al 28 de agosto constituyó una importante oportunidad para recibir las perspectivas de una gran variedad de actores que están sobre el terreno, entre ellos las autoridades de transición, las misiones diplomáticas, los funcionarios de alto rango de la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, las autoridades de las compañías mineras, el sistema de las Naciones Unidas, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, los trabajadores que prestan asistencia humanitaria sobre el terreno y los líderes civiles y de opinión locales. Durante mi visita también me reuní con representantes de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, de la Unión Africana y de la Oficina del Mediador. La visita también sirvió para allanar el camino hacia una comunicación y una colaboración mejores entre el Grupo de Expertos y las autoridades de transición centroafricanas. También contribuyó a que se comprendieran mejor las ideas equivocadas respecto del régimen de sanciones, así como las expectativas locales. Mi sugerencia para el futuro sería que los Presidentes no solo hicieran visitas al país afectado, sino que también incluyeran a algunos actores clave de la región mientras se realizan esos viajes.

Respecto de lo que podría mejorarse, consideramos que es evidente que se necesita una capacidad dedicada a los regímenes de sanciones en la Secretaría. Por el momento, la labor de la Secretaría es más bien irregular en ese sentido, dependiendo, como sucede, del entusiasmo individual de los miembros del personal. Expresamos nuestro gran agradecimiento a David Biggs, cuya iniciativa y asesoramiento han sido de inmensa ayuda en nuestra labor sobre el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad relativo a la República Centroafricana. No obstante, estimo que esa debería ser una práctica común y que no tendría que depender de la buena voluntad, la pasión o el entusiasmo individuales, en especial con respecto a la necesidad ingente de movilizar el fomento de capacidad, porque, además de la falta de voluntad política, es a menudo la falta de capacidad lo que impide a los países cumplir. Es necesario que concibamos formas de ayudar a los países afectados, en especial a centrarse en el fomento de capacidad con efectos multiplicadores sobre el terreno.

Existen preocupaciones adicionales, incluida la falta de cumplimiento y de presentación de informes, y la Embajadora de Jordania precisamente se ha referido con amplitud a ese tema. A pesar de toda la labor de explicación y divulgación que hemos llevado a cabo de manera oficiosa en nuestra misión, ese ha sido un motivo constante de inquietud. En el caso de la República Centroafricana, personas que han sido sancionadas han hecho viajes con toda libertad y, en algunas ocasiones, sus viajes han sido facilitados por Estados Miembros de la región, a pesar de la comunicación reiterada por parte del Presidente y del Grupo de Expertos y de los pedidos expresos de las autoridades de transición de la República Centroafricana, entre ellas la propia Presidente de Transición. Exhortamos a todos los Estados en cuestión a que se abstengan a seguir adoptando toda medida que interfiera con el proceso de transición extremadamente frágil que está en marcha en la República Centroafricana y a que respeten la voluntad de las autoridades de transición y del pueblo de la República Centroafricana en ese sentido. A los saboteadores no debería permitírseles viajar libremente, y no tendría que permitirse que se transmitan mensajes de incitación desde fuera del país. Eso perjudica la transición y, sobre todo, al pueblo de

la República Centroafricana. Mientras continúe el conflicto en la República Centroafricana, este perjudicará también a los países vecinos. Por consiguiente, hay consecuencias regionales que derivan del incumplimiento.

Sigo exhortando a que el Comité adopte medidas más resueltas en lo que respecta a la atribución de sanciones. El Grupo ha proporcionado un total de 25 declaraciones detalladas de casos en los que han participado personas y entidades que, a juicio del Grupo, reúnen los criterios establecidos por el Consejo de Seguridad. Solo cinco personas y una entidad han sido sancionadas hasta la fecha. Hoy el Comité tiene que concluir su consideración de dos nombres adicionales al respecto, pero considero que tenemos que enviar un mensaje más enérgico en este momento particularmente decisivo en la historia de la República Centroafricana, con anticipación a las elecciones, ya que los saboteadores continúan interfiriendo en la transición y se siguen perdiendo vidas en la República Centroafricana.

En lo que respecta al Yemen, lamento señalar que el Comité actuó demasiado poco y demasiado tarde cuando los procesos sobre el terreno quedaban fuera de control. También lamento las consecuencias humanitarias involuntarias que han estado afectando a la población civil y la falta de presentación de informes sobre la aplicación de las sanciones, incluso sobre la aplicación del embargo de armas. Interrumpir el flujo de recursos financieros hacia las personas sancionadas, en el caso del Yemen, también requiere más esfuerzos. En lo que respecta al Yemen y a la República Centroafricana, agradezco sinceramente a todos los países su colaboración con los respectivos Grupos de Expertos, lo que permitió la realización de visitas y la recopilación de información sobre el terreno. Ha sido una gran ayuda. Espero que la cooperación plena y constante con los Grupos prosiga en el futuro.

Por último, quisiera decir unas palabras en términos generales sobre las sanciones, que coinciden en gran medida con lo que ha señalado la Embajadora de Jordania. Las sanciones no son una panacea, pero sí tienen que desempeñar una función en la lucha contra la impunidad y en la represión de los perpetradores, sobre todo en el lugar y en el momento en que no se dispone de otros medios para que los responsables rindan cuentas. La imposición de sanciones es una manera de decirles a los violadores, los asesinos, los abusadores, los reclutadores de niños y los saboteadores de los procesos políticos frágiles que el mundo, y el Consejo en particular, están vigilantes y están dispuestos a avanzar y a poner fin al daño que infligen. Como ya se ha afirmado, esto es especialmente importante en los casos en los que no hay otro recurso para lograr la rendición de cuentas y la justicia.

Quisiera volver a referirme concretamente al Comité contra el Terrorismo. Vivimos en un mundo en el que obrar de la forma habitual ya no es una opción. Mi delegación ha tratado de que el Comité sea más proactivo, tenga visión de futuro y sea operacional en su labor y que al mismo tiempo procure promover una interacción, una coherencia y unas sinergias mayores entre los diferentes actores dedicados a combatir el terrorismo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Hemos trabajado para determinar las medidas concretas que los Estados necesitan adoptar a fin de fortalecer aún más la aplicación de las resoluciones 1373 (2001), 1624 (2005) y 2178 (2014), incluso las medidas destinadas a abordar las cuestiones, las tendencias y los acontecimientos antes mencionados. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha completado evaluaciones detalladas de los progresos realizados por 39 Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001) sobre las medidas adoptadas por los Estados a fin de fortalecer la legislación contra el terrorismo, los regímenes de supervisión financiera, el control de las fronteras y los mecanismos de aplicación de la ley, los sistemas de justicia penal, la cooperación internacional, los mecanismos de derechos humanos y las estrategias para prevenir y contrarrestar el extremismo violento. De conformidad con la resolución 2178 (2014), la Dirección Ejecutiva también ha preparado cinco informes analíticos para el Consejo sobre los combatientes terroristas extranjeros.

Hemos fortalecido nuestra colaboración con la sociedad civil y los académicos, incluso a través de la puesta en marcha de la Red Mundial de Investigación de la Lucha contra el Terrorismo. La interacción con nuestros asociados de la Red ha profundizado nuestras capacidades analíticas y ha fortalecido nuestra capacidad de identificar amenazas y sucesos nuevos y emergentes en materia de terrorismo y de asesorar a Estados Miembros sobre la manera de encararlos. A fin de concienciar sobre los principales desafíos que surgen de las cuestiones nuevas y emergentes en materia de terrorismo, así como acerca de las buenas prácticas desarrolladas para hacerles frente, el Comité, con la asistencia de la Dirección Ejecutiva, ha convocado a una serie de reuniones especiales y sesiones informativas públicas.

De conformidad con la declaración de la Presidencia S/PRST/ 2014/23, en julio el Comité celebró una reunión especial en Madrid sobre la interrupción de la corriente de combatientes terroristas extranjeros. En este mismo momento, el Comité lleva a cabo una reunión

especial sobre la forma de impedir que los terroristas aprovechen Internet y las redes sociales. Entre otras innovaciones que hemos tratado de incluir figuraron la primera visita regional política de alto nivel realizada por mí, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y el Representante Especial de la Unión Africana para la Cooperación contra el Terrorismo a Malí y al Níger a principios de este año, tras la cual transmití una carta directamente al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y al Presidente del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (EEELT), por la cual comunicaba la solicitud del Comité de que el Equipo Especial y Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo otorguen una consideración prioritaria a la lista de los proyectos identificados para la creación de capacidad. También nos centramos de manera específica en regiones vulnerables. Convocamos a dos de esas reuniones en el Cuerno de África y en Asia Central.

Considero que se podría continuar ese tipo de enfoques regionales, además de las evaluaciones de cada país y los enfoques individuales. También hemos tratado de actualizar la labor del Comité reduciendo el tiempo entre las visitas a los países y la presentación de informes, porque ¿de qué sirve examinar hoy una visita o una evaluación que tuvo lugar hace dos o tres años? También he presentado propuestas concretas para activar la función de los Vicepresidentes del Comité.

Durante mi período como Presidenta, he trabajado con miembros del Comité, la Dirección Ejecutiva del Comité y otros asociados del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la velocidad y la eficiencia con que se presta la asistencia destinada a la creación de capacidad, estableciendo contactos con el Departamento de Asuntos Políticos y el EEELT, en particular. Como parte de nuestros constantes esfuerzos en ese ámbito, el Comité celebró recientemente su primer retiro con los principales asociados de las Naciones Unidas. Entre los participantes figuraron el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la Dependencia sobre el Estado de Derecho en la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Subsecretario General de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el Departamento de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Información Pública, el Fondo Monetario Internacional, la INTERPOL, la Organización Internacional para la Migraciones y el Banco Mundial. El debate se centró, entre otras cosas, en la elaboración eficaz de estrategias y medidas contra el terrorismo, la evaluación de su repercusión sobre el terreno, el acortamiento del camino de la evaluación a la asistencia y el aumento del fomento de la capacidad.

De cara al futuro, con carácter prioritario, el Comité y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo deben seguir trabajando con los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones de los informes analíticos sobre los combatientes terroristas extranjeros, así como las recomendaciones prioritarias identificadas durante las dos reuniones especiales del Comité. Es necesario también que el Comité dedique especial atención a algunas nuevas cuestiones temáticas, como los problemas relacionados con los niños y los adolescentes en entornos de terrorismo, y la diversificación de la financiación del terrorismo. El cumplimiento de los derechos humanos y el estado de derecho siempre ha sido y debería seguir siendo un pilar clave de los esfuerzos del Comité y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo.

Quisiera aprovechar esta ocasión para transmitir mi más sincero agradecimiento a todos los que han colaborado con nosotros y nos han respaldado durante el cumplimiento de nuestro mandato: la Secretaría, los dos Grupos de Expertos de la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, todos los países con los cuales hemos interactuado durante los dos años transcurridos; mis colegas en el Consejo, mi propio equipo, que ha hecho el máximo esfuerzo, y los intérpretes, quienes han sufrido por la rapidez de mi intervención hoy.

Para concluir, exhorto a los Presidentes entrantes a que trabajen con el corazón. No puede ser una tarea burocrática. Tratamos con los países más vulnerables y frágiles, donde ocurren enormes tragedias a los niveles personal y comunitario. No creo que trabajar con una mentalidad burocrática sea la mejor manera de hacerlo. Únicamente poniendo mente y corazón en este trabajo podremos lograr un cambio.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Murmokaitė por su exposición informativa. Doy también las gracias a la Embajadora de Lituania y a la delegación de su país por su enérgico liderazgo de esos comités.

Doy ahora la palabra al Embajador Barros Melet.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradezco esta oportunidad de dirigirme al Consejo en mi calidad de Presidente del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 2206 (2013) relativa a Sudán del Sur y del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, con el objeto de compartir mis apreciaciones y reflexiones sobre estos tres órganos subsidiarios desde la óptica de la Presidencia. Comenzaré mi intervención con mi labor como Presidente del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1572 relativa a Côte d'Ivoire.

La visita efectuada al país en noviembre de 2014, sin duda alguna, marcó mi gestión como Presidente. La posibilidad de reunirme en el terreno con las máximas autoridades de Côte d'Ivoire, incluido el Presidente Ouattara, sus principales ministros, recorrer las zonas productoras de diamantes cerca de la frontera con Liberia, y el poder interiorizarme de la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas a través de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) han sido experiencias enriquecedoras y facilitaron enormemente mi trabajo. Conocer a mis contrapartes, reforzó los canales de cooperación. Escuchar sus comentarios y dudas sobre la aplicación del régimen de sanciones fue fundamental para mejorar la eficacia del trabajo del Comité y el equipo de la secretaría. Producto de esa visita, propuse al Comité algunas acciones que permitieron agilizar su trabajo, particularmente, en el procesamiento de las solicitudes de notificación y excepción del actual régimen de sanciones. Se redujeron los tiempos de tramitación debido a la colaboración prospectiva de la secretaría del Comité que trabajó estrechamente con la Misión Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas.

El Trabajo del Grupo de Expertos que asesora al Comité también se vio beneficiado. Si antes de la visita había cierta desconfianza sobre su labor, luego de ella, se profundizaron los lazos de cooperación entre el Gobierno de Abiyán y el Grupo de Expertos. La labor de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefa de la ONUCI fue fundamental en este sentido. Una importante lección aprendida es que no se debe dejar pasar mucho el tiempo para visitar un país que es objeto de sanciones si queremos tener un régimen de sanciones inteligente. La realidad sobre el terreno evoluciona y se deben evitar las brechas de percepción. Estimo que Côte d'Ivoire ha dado los pasos importantes en materia de restablecimiento de la democracia, control del territorio, seguridad y desarrollo que ameritan que el Consejo evalúe levantar el régimen de sanciones en el corto plazo.

Durante estos dos años como Presidente de este Comité de Sanciones, la lista de personas sancionadas ha disminuido, el embargo de diamantes fue levantado y se modificó sustancialmente el régimen sobre el embargo de armas. Hago un llamado a los miembros del Consejo para que consideren estos elementos en la próxima renovación de las sanciones. Côte d'Ivoire tiene un nivel de desarrollo y de capacidad nacional que le permiten, con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, hacer frente a algunos desafíos que tiene como cualquier otro país en desarrollo pero que, en mi opinión, no afectan la paz y la seguridad internacionales ni ameritan continuar con un régimen de sanciones dispuesto por este Consejo de Seguridad. Como lo han señalado otros Presidentes de Comités, hay un momento para imponer sanciones y un momento para retirarlas. La reducción debe calibrarse y no implica que debamos desvincularnos o bajar la guardia.

Ahora me referiré a mi labor como Presidente del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 2206 relativa a Sudán del Sur. Desde su creación, hace nueve meses, nos correspondió asumir el desafío de establecer las condiciones para su adecuado funcionamiento, comenzando por la negociación de sus directrices, proceso no exento de desafíos y durante el cual pudimos constatar las limitaciones que afectan a la Presidencia a la hora de definir cursos de acción por parte del Comité. En este período, además, el Comité acordó la designación de seis individuos en la lista de sancionados.

En esta etapa fundamental y fundacional, el Comité sostuvo reuniones con representantes de la INTERPOL, con el Servicio de las Naciones Unidas de las Actividades Relativas a las Minas, con los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como con Sudán del Sur y países de la región, para conocer sus desafíos y necesidades a la hora de implementar las sanciones acordadas. Todos estos encuentros solo buscaron establecer canales de comunicación y cooperación que contribuyeran al trabajo del Comité.

Destacamos la importancia de los encuentros con el país concernido, países de la región y representantes de las organizaciones regionales, como una buena práctica que debiera incorporarse de manera permanente en los distintos Comités y repetirse a lo largo del año de manera de ir generando las confianzas para una franca discusión. Sin el compromiso de la comunidad internacional, en especial de los países vecinos, la implementación de cualquier régimen de sanciones resultará difícil.

Reconocemos el trabajo del Grupo de Expertos y sus informes mensuales y de mitad de período. Su informe final, que se espera prontamente, deberá ser considerado bajo la próxima Presidencia en enero. Valoramos asimismo el acuerdo alcanzado por este Comité con INTERPOL para intercambiar información entre dicha entidad, el Comité y el Grupo de Expertos. En esta misma línea, la práctica de las sesiones informativas abiertas para la presentación de los informes de la Presidencia, como hicimos en el Comité establecido en virtud de la resolución 2206, debiera ser la regla general. Esto contribuye a la transparencia del trabajo del Comité, favorece el entendimiento del mecanismo de sanciones de los Estados y permite recordar que se trata de medidas individuales y no colectivas.

El establecimiento de sanciones corresponde a una de las tantas herramientas con las que contamos para avanzar en la agenda de la paz y la seguridad internacionales, aunque quizás no sea la mejor. Por ello, el establecimiento del marco de sanciones debe ir acompañado de la necesaria consecuencia de este Consejo para su implementación. De lo contrario, no cumplen su objetivo y restan fuerza a las acciones de este órgano. El Consejo, de manera unida y coherente, debe demostrar y reafirmar que los regímenes de sanciones buscan, en definitiva, contribuir a crear condiciones a favor de la paz y la seguridad internacionales de los países concernidos, asegurando la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad y la protección de civiles.

Mi trabajo y el de mi equipo no habría sido posible sin el apoyo de los demás miembros del Comité y de la secretaría, y vayan mis agradecimientos a todos y, en especial, a Kiho Cha, David Biggs, Manuel Bressan y sus respectivos equipos de trabajo.

Respecto de nuestra labor en la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, nos correspondió un momento especial, en el marco de la estrategia de cierre de los tribunales *ad hoc* y el lanzamiento y cierre del primer proceso de revisión del período inicial del Mecanismo Residual. Con enorme satisfacción acompañamos la clausura del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y constatamos los progresos y desafíos en la contribución en la lucha contra la impunidad, así como del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del propio Mecanismo.

El trabajo, como consta y constará en los informes anuales del Consejo, se ha visto reflejado en resoluciones, declaraciones de la Presidencia y de prensa, y variados informes, todos documentos que dan cuenta de la voluntad del Grupo de Trabajo de llevar adelante temas de gran interés para la comunidad internacional. Consciente de las distintas sensibilidades en torno al cumplimiento de los mandatos de estos Tribunales, hemos favorecido un diálogo permanente con todos los actores involucrados, con las flexibilidades propias para buscar puntos de convergencia y responder de la manera más adecuada a las distintas realidades que debimos enfrentar.

Ha sido particularmente enriquecedor poder servir de canalizador, junto a mi equipo, en cada uno de los debates generados en torno a las preocupaciones principales de este Grupo de Trabajo. Mi recomendación, en esta motivadora tarea, no es otra que mantener o incluso incrementar dicho diálogo, en especial con las autoridades de los Tribunales y el Mecanismo, en un momento que se presenta crítico para una culminación con éxito de sus funciones y las debidas rendiciones de cuenta. Chile está convencido de que la cooperación con la estrategia de cierre representa una de las maneras más directas de contribuir a la justicia internacional en situaciones de crímenes de lesa humanidad, razón por la cual nuestro compromiso permanece incólume.

Deseo concluir reiterando nuestro reconocimiento a todos quienes han contribuido al funcionamiento de los tribunales, con una mención destacada al apoyo constante de la Secretaría y la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos.

Para finalizar, me gustaría formular algunos comentarios que son transversales a los órganos subsidiarios que me tocó presidir.

Cuando hablamos de las sanciones del Consejo de Seguridad, no debemos ignorar el debido proceso. Es un principio de justicia, como también de utilidad práctica, pues su ausencia puede dificultar la implementación de las sanciones en algunos Estados y regiones. El Consejo debiera fortalecer el mandato de la Oficina de la Ombudsperson y extender dicho mandato, actualmente vigente en los Comités 1267 (1999) y 1989 (2011), a otros órganos subsidiarios. La aprobación de la resolución 1130 (2006) y el establecimiento del punto focal para la supresión de nombres de la lista son un avance significativo, aunque aún quedan muchas mejoras por hacer.

La diversidad de este órgano debiera reflejarse en los paneles de expertos y llamamos a que en estos paneles se aplique cabalmente el balance de género y la representación geográfica equitativa.

Valoramos este tipo de reuniones así como de sesiones de recapitulación, formales y abiertas en esta

sala, con la participación de todos los miembros del Consejo y con registro oficial y traducción. Observamos con preocupación la tendencia a confundir la recapitulación realizada por el Consejo con las exposiciones informativas que corresponde hacer a la Presidencia. Ambas tienen formatos y objetivos diferentes. La primera, es un trabajo del Consejo y la otra, de la Presidencia que rinde cuentas por su gestión. Solo a través de formatos conocidos y reglas claras garantizaremos la transparencia y la rendición de cuentas de este órgano.

Finalmente, reitero mi agradecimiento a quienes me acompañaron en el ejercicio de estas presidencias e insto al Consejo de Seguridad a seguir trabajando por poner fin a la impunidad, siempre de la mano del debido proceso. A la vez, deseo el mayor de los éxitos a los países que me sucederán en la presidencia de estos dos Comités y del Grupo de Trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Barros Melet por su exposición informativa. También expreso mi gratitud al Embajador de Chile y a su delegación por el papel de liderazgo que ejercieron al frente de esos dos importantes comités y del Grupo de Trabajo.

Doy ahora la palabra a la Embajadora Ogwu.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dirijo a usted mis primeras palabras, que son de agradecimiento, por brindarme esta oportunidad de hacer balance e informar al Consejo en calidad de Presidenta de los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de la resolución 2048 (2012), relativa a Guinea-Bissau, y la resolución 1518 (2003), relativa al Iraq.

El Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) se reunió dos veces para celebrar consultas con el fin de intercambiar opiniones sobre la situación en Guinea-Bissau. Más recientemente, recibimos información sobre las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe (S/2015/619) del Secretario General sobre los progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau. Ese ha sido el pilar de la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau.

Considero que la aplicación del régimen de sanciones, a pesar de su alcance limitado, realmente ha contribuido a lograr el objetivo deseado, a saber, procurar y lograr una solución política duradera en Guinea-Bissau. A mi juicio, a corto plazo, seguirá siendo necesaria una vigilancia constante para poder determinar con precisión el camino que debemos seguir hacia la estabilidad y el desarrollo.

En mi opinión, tener en cuenta las recomendaciones del Secretario General permitirá mejorar la eficacia del Consejo a la hora de administrar el régimen de sanciones de Guinea-Bissau. El mantenimiento del régimen de sanciones enviará un mensaje claro al pueblo de Guinea-Bissau en el sentido de que quienes obstaculicen el proceso de paz y seguridad tendrán que rendir cuentas, sin excepción, no solo de sus actos, pero el Consejo está dispuesto a determinar nuevas medidas y designaciones, cuando sea necesario.

Observamos que hay una enorme deficiencia en el Comité, a saber, la falta un grupo de expertos. Consideramos que el establecimiento de un grupo de expertos contribuirá de manera considerable a respaldar la labor del Comité y potenciar su eficacia. Ello no solo agilizaría la supervisión de los parámetros de referencia establecidos, sino que también facilitaría la vigilancia de las amenazas a la estabilidad y la reconciliación. Entre los parámetros de referencia claros que permitirían determinar si hay disposición de levantar las sanciones figuran la conclusión de los procesos de jubilación y desmovilización del personal militar, el pleno restablecimiento del control del control civil sobre las fuerzas armadas, la finalización del proceso de reconciliación y el establecimiento de un sistema judicial eficaz y eficiente. Todos ellos son componentes de la reforma del sector de seguridad.

Asimismo, consideramos que ha llegado el momento de que el Consejo examine la situación con respecto a las 11 personas objeto de sanciones, con el fin de determinar si siguen cumpliendo los criterios de inclusión. En el mismo sentido, debería llevarse a cabo un examen periódico del régimen de para determinar su eficacia.

No hay duda de que la participación constante de la comunidad internacional seguirá siendo fundamental no solo durante el período de recuperación, sino sobre todo con posterioridad. La labor concertada de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana, la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa también será esencial durante esa etapa.

En cuanto al Comité 1518, recibimos una serie de comunicaciones en relación con la lista de sanciones, que en la actualidad consta de 86 personas y 208 entidades. Esta es la segunda lista más grande de todos los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad, después de la lista de sanciones contra Al-Qaida.

A diferencia de mis otros colegas, mi carga ha sido más ligera. Ello explica la brevedad de mi informe. No obstante, deseo aprovechar esta oportunidad para transmitir mi inmensa gratitud a todos los miembros de ambos Comités por la asistencia y la cooperación que nos brindaron durante nuestra dirección. También quisiera agradecer el apoyo constante de la Secretaría. Los funcionarios que trabajaron con nosotros demostraron en todo momento un alto nivel de profesionalidad y siempre estuvieron disponibles para facilitar las actividades de los Comités. Les debemos mucho a todos ellos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias Sra. Ogwu por su exposición informativa. También doy las gracias a la Embajadora de Nigeria y a su delegación por su importante papel de liderazgo en esos comités.

En nombre del Consejo de Seguridad, aprovecho esta oportunidad para expresar su agradecimiento a todos los presidentes salientes por la manera en que han desempeñado sus importantes responsabilidades en nombre del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.